

Resolución No. ⁰⁸⁰ ~~080~~ De Fecha **30 ABR. 2019**

"Por medio del cual se ordena el reconocimiento del costo del trámite de pasaportes a un grupo de jóvenes estudiantes del Departamento de Bolívar"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR
En el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Asuntos Culturales adelanta la iniciativa "**Diplomacia Cultural**", cuyo objetivo es fomentar el Deporte y la Cultura como herramienta de construcción de paz, reconciliación, inclusión, convivencia pacífica y diálogo intercultural de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en poblaciones que han sido afectadas por la violencia. Estas acciones buscan apoyar la movilidad internacional de artistas, escritores, académicos, expertos, estudiantes y deportistas colombianos, así como promover las buenas prácticas y casos exitosos que ha desarrollado Colombia para fortalecer las relaciones exteriores nacionales y promover una imagen positiva de nuestro país en el extranjero.

Que en los últimos años el Departamento de Bolívar ha podido fortalecer una agenda cultural basada en las manifestaciones artísticas, musicales, gastronómicas, artesanales, entre otros, de artistas, gestores culturales y promotores turísticos identificados. El Departamento ha celebrado eventos culturales de gran reconocimiento nacional, e incluso internacional, como el Festival de Jazz de Mompóx, el Festival de Bandas y el FestiMaría, que presentan al mejor talento bolivarense en música tradicional. En estos eventos se ha contado con la participación de actores nacionales e internacionales interesados en conocer la riqueza musical del Departamento y ofrecer esfuerzos para fortalecer su promoción cultural. Y aunque han sido diversos los espacios de intercambio, siguen siendo escasas las estrategias de apoyo para poner en circulación nuestros talentos, por lo que se hace necesario como ahora el apoyo para que nuestros jóvenes tengan la oportunidad de vivir un intercambio cultural de nivel internacional.

Que el Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar realizaron el VI Festival de Bandas, como una estrategia de difusión de la cultura en el Departamento de Bolívar, a través de un espacio de encuentro de este hermoso género musical. En este evento, realizado en el mes de Julio de 2018 en la Plaza de Banderas del Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, el jurado escogió a la banda ESCUELA 16 DE JULIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, del Municipio de San Estanislao de Kostka como la gran ganadora del Festibandas 2018, premiada con un viaje a los Estados Unidos de América para fortalecer la cultura musical que caracteriza a nuestra región, y en ello no sólo permitirá fortalecer la circulación de las manifestaciones culturales de Bolívar, sino que también permitirá impulsar el desarrollo cultural a nivel internacional; para un total de diecinueve (19) beneficiarios.

Que el Departamento de Bolívar, en pro de garantizar y facilitar la asistencia de los grupos antes mencionados, y de igual forma para promover e incentivar este tipo de intercambios culturales y académicos, dentro del proyecto de inversión denominado "**FORTALECIMIENTO A LA CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES DE TIPO CULTURAL 2019 BOLÍVAR**" registrado en el Banco de Programas y Proyectos Departamental con el código No. 2019130000160, en coherencia al Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 "Todos Por Un Nuevo País: Pilar: VI. Movilidad Social. Objetivo: 4. Cerrar la brecha en el acceso y la calidad de la educación, para mejorar la formación de capital humano, incrementar la movilidad social y fomentar la construcción de ciudadanía Política Integral para el Desarrollo y Protección Social. Estrategia: e. Promoción de la cultural a través del fortalecimiento de su infraestructura, la valoración del patrimonio y el desarrollo de procesos de creación artística para garantizar el acceso y disfrute de los bienes y servicios. Programa: 3. Apoyo a proyectos de interés público que desarrollen procesos artísticos o culturales. Indicador de Seguimiento: Cultura – Número de proyectos apoyados anualmente para el desarrollo de procesos artísticos y culturales. Y al Plan de Desarrollo Departamental 2016 — 2019 "Bolívar sí Avanza"; Línea estratégica 2: **BOLÍVAR SÍ AVANZA LIBRE DE POBREZA, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA EQUIDAD**; Programa: 2.32. Bolívar Sí Avanza en cultura para la paz; Subprograma: Bolívar Sí Avanza en fomento a la cultura bolivarense; **Meta de Resultado del Cuatrienio:** Cinco (5) Industrias creativas y emprendimientos culturales impulsados. **Productos Asociados:** Impulsar industrias creativas emprendimientos culturales; contempló al desagregar el presupuesto del proyecto, la actividad de cubrir los gastos correspondientes a los pasaportes de diecinueve (19) niños, niñas, adolescentes y adultos artistas del Departamento de Bolívar para posibilitar su participación en un intercambio cultural en Estados Unidos; por valor total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL**

30 ABR. 2019

TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$4.321.322); monto que se asumirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3 de 25 de Abril de 2019.

Por lo anterior el Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para el desarrollo de esta iniciativa y fortalecer la cultura musical que caracteriza a nuestra región, niñas y jóvenes podrán hacer parte de las actividades culturales (talleres, clínicas y clases con expertos, presentaciones, integración con jóvenes artistas) educación (seminarios, foros conferencias o charlas con expertos en temas que contribuyan a su formación integral) motivacional (encuentros con personajes "modelos a seguir" de la música y el arte) inmersión cultural (recorridos históricos, participación en talleres culturales visita a museos, muestras gastronómicas) social (visita a proyectos sociales culturales que aporten a la formación de los jóvenes como líderes) Con ello no sólo permitirá fortalecer la circulación de las manifestaciones culturales de Bolívar, sino que también permitirá impulsar el desarrollo cultural a nivel internacional.

Que la suma descrita, obedece al pago de los conceptos de estampilla a favor de la Gobernación de Bolívar y expedición de libreta de pasaportes a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, derechos que deben cancelarse para la expedición de los pasaportes correspondientes, que guarda la siguiente estructura de valor por persona:

Concepto	Valor por persona
Cubrir los gastos correspondientes a la expedición de los pasaportes de 19 niños, niñas, adolescentes y adultos artistas del municipio de San Estanislao de Kostka y movilización a la ciudad de Cartagena para participación en intercambios de tipo cultural en Estados Unidos.	\$227.438,00

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Páguese a favor de cada una de las entidades intervinientes en el trámite de expedición de pasaporte, los derechos correspondientes que se generen para la expedición de dichos documentos a los diecinueve (19) niños, niñas, adolescentes y adultos, identificados en el presente Acto Administrativo que resultaron beneficiados por el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LA CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES DE TIPO CULTURAL 2019 BOLÍVAR** registrado en el Banco de Programas y Proyectos Departamental con el código No. 2019130000160 de conformidad con el siguiente detalle:

Producto 1. Servicio de circulación artística y cultural					
Item	Descripción	UN	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Actividad 1. 1	Realizar la expedición de los pasaportes de 19 niños, niñas, adolescentes y adultos artistas del municipio de San Estanislao de Kostka - Departamento de Bolívar, que viajaran para su participación en un (1) intercambio cultural en: Nashville, Tennessee - EEUU	Pasaportes	19	\$ 227.438,00	\$ 4.321.322,00

ARTICULO SEGUNDO: Determinése como beneficiarios del pago de los derechos de pasaporte y demás emolumentos que implique su expedición, a las siguientes personas, en el marco del proyecto descrito en la parte motiva del presente acto administrativo:

LISTA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR, QUE PARTICIPARÁN EN EL INTERCAMBIO CULTURAL EN NASHVILLE 2019



N.	NOMBRE	EDAD	TIPO DE DOCUMENTO		NUMERO DE DOCUMENTO	¿CUENTA CON PASAPORTE?	
			T.I.	C.C.		SI	NO
1	SHARIK DEL CARMEN VALLE BERDUGO	14	X		1.049.532.550		X
2	MERCY LILIANA BERDUGO BALLESTAS	15	X		1.002.256.950		X
3	YEIMIS MARIA RODRIGUEZ PUELLO	18		X	1.002.306.414		X
4	DEBIS PAOLA SARMIENTO VARGAS	14	X		1.048.580.151		X
5	ORLANDO ANDRES OLIVERO RODRIUEZ	16	X		1.002.307.277		X
6	YORDAN ALMEIDA RODRIGUEZ	18		X	1.010.042.907		X
7	WILMER ANTONIO RAMOS POLO	38		X	7.960.484		X
8	EINER ENRRIQUE RODRIGUEZ PUELLO	16	X		1.002.256.889		X
9	TOMAS ENRRIQUE RODRIGUEZ PUELLO	15	X		1.193.535.903		X
10	DILAN GABRIEL JIMENEZ CABRERA	13	X		1.049.532.819		X
11	KEVIN PRASCA ROMERO	17	X		1.002.306.943		X
12	LUIS ENRRIQUE CABRERA YANCES	14			1.049.532.446		X
13	YANDRIS VANESA OLIVERO RODRIGUEZ	18		X	1.002.306.549		X
14	STEVEN BERDUGO BALLESTAS	17	X		1.002.307.260		X
15	EDILBERT ENRIQUE BALLESTAS PUELLO	15	X		1.001.903.613		X
16	JESUS DAVID GARCIA OLIVO	13	X		1.051.416.803		X
17	HANSELL DAVID VALLE BERDUGO	16	X		1.002.307.323		X
18	KELVIN RAFAEL BELTRAN PADILLA	15	X		1.193.564.741		X
19	JOSE CHAFID RAMOS SANTANDER	23		X	1.050.967.443		X

ARTÍCULO TERCERO: Las Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR, realizarán todos los trámites conducentes al pago de los montos definidos en el artículo primero, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la expedición de pasaporte de cada una de las personas beneficiadas. En el evento en el que alguna de ellas no cumpla con los mismos, se descontará el valor correspondiente del monto a girar a cada entidad; deberá constatararse el valor correspondiente antes de realizar la contabilización del giro con los recibos que para tal efecto expida la Gobernación de Bolívar para llevar a cabo la expedición del documento respectivo por la Oficina de Pasaporte.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Turbaco, Bolívar a los **30 ABR. 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA
 Directora General (e) ICULTUR (Resolución N°057 de abril 8 de 2019)

Proyectó: YGH

Revisó:  Walter Navarro R. - Asesor Jurídico